



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La Justicia reconoce la incapacidad permanente absoluta a una administrativa con escoliosis, pese a que la Seguridad Social se negaba a ello

El Juzgado de lo Social número 28 de Madrid ha **reconocido la incapacidad permanente absoluta a una administrativa que padece escoliosis dorso-lumbar** y que le provocan una serie de patologías crónicas que **le imposibilitan realizar cualquier tarea laboral sin someterse a un "grado inhumano de sacrificio"**.

El tribunal ha determinado que las lesiones crónicas que padece la incapacitan no solo para su profesión habitual, sino para cualquier actividad profesional renumerada. Esta decisión **obliga al INSS a pagar a la mujer la pensión de incapacidad con carácter retroactivo desde octubre de 2022**, fecha en la que se denegó inicialmente su solicitud de incapacidad.

El magistrado-juez ha insistido en la sentencia que **los intensos dolores y las limitaciones físicas que sufre la trabajadora, hacen imposible que ésta pueda [integrarse en cualquier empresa](#) o realizar incluso el trabajo más liviano.**

La mujer requiere de la ayuda de un bastón para poder andar

La mujer tiene reconocidas una serie de patologías que están cronificadas, sin posibilidad de tratamiento terapéutico. En concreto, padece una importante patología de Columba t ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |